



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**  
Medellín, quince de enero de dos mil veinticuatro.

Proceso	VERBAL
Demandantes	AURA MARINA HERRERA y otros Apoderado Dr. Camilo Andrés Patiño Duarte
Demandados	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Apoderado Dr. Juan Carlos Hurtado Restrepo.
	CAMILO GIRALDO JARAMILLO Apoderada Dra. Ana María Restrepo Mejía
	POTENCO S.A.S.
Correo Juzgado	<a href="mailto:ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co">ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
Radicado	05001-31-03-001-2023-00033-00
Puede verificarse en estados electrónicos	<a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin</a>

En atención a la petición formulada por el codemandado Sr. CAMILO GIRALDO JARAMILLO en el PDF 06 de la carpeta 03 y con fundamento en el art. 590 literal b) inciso 3º del Código General del Proceso, el Juzgado,

**RESUELVE:**

- 1) FIJAR LA SUMA DE \$730.800.000 que corresponde al valor de las pretensiones, es decir a su 100%, tal como lo manda la norma arriba citada, y no al 20% como insinúa la parte demandada, como CAUCIÓN que debe prestar para obtener el levantamiento de la medida cautelar.
- 2) SEÑALAR EL TÉRMINO de 8 días para que sea prestada la aludida caución.

VEÁNSE OTROS DOS AUTO DE ESTA MISMA FECHA.

NOTIFÍQUESE.  
EL JUEZ

**JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO**

<p align="center"><b>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</b></p> <p>En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105</a>.</p> <p align="center"> <b>Adriana Patricia Ruiz Pérez</b> Secretaria</p>
---

Ant